

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: PATRICIA HELENA PERDIGON CUBILLOS
Demandado: herederos de RODRIGO GERARDO CIRO DE LAS MERCEDES PINILLA PATIÑO
Radicado: 500013110002-2018-00166-00

287



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de febrero de 2020 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se dispone:

1. Requerir a secretaria para que dé cumplimiento inmediatamente a lo ordenado en la parte final de la diligencia de audiencia pública celebrada el 25 de octubre del 2018, en el sentido de que se comuniqué a la Curadora allí nombrada por el Despacho, sobre su designación, teniendo en cuenta los datos de ubicación allí indicados.

2. Advertir a la apoderada de la parte demandante, que en este momento no se halla acreditado que la Directora de Procesos Jurídicos de Pensiones y Cesantías PROTECCION, ha recibido la comunicación 762 del 9 de abril de 2019, por cuanto no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 12 de julio de 2019, en el sentido allegar conjuntamente con la copia cotejada por la empresa de correos del requerimiento, la respectiva constancia de recibido, en la que la empresa certifique expresamente que la persona requerida, reside o labora en el lugar de recepción.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

CORTEADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 21 FEB 2020 NUMERO DE LA NOTIFICACION

las partes por anotación en el Estado Número 009

Firma Secretario _____